

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LEISON ENRIQUE HERRERA RIVAS Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2015 00394 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 en concordancia con el artículo 247 del C.P.A.C.A, se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo¹ por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folios 651 al 657, y enviado al correo electrónico del despacho el 3 de julio de 2020, contra la Sentencia proferida el 5 de junio de los corrientes, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (folios 637 a 645).

Por secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta para efectos del Recurso concedido, previa digitalización e incorporación del mismo al sistema de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 20 del 28 de octubre de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica. _____ GLADYS PULIDO Secretaria

¹ Teniendo en cuenta que por decisión del Consejo Superior de la Judicatura los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de la presente anualidad.